



LIBERTAS 7

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La seguridad y salud en el trabajo es un elemento fundamental en el desarrollo de las actividades que realiza Libertas 7. La presente política, de alcance global, recibe el mismo tratamiento que el resto de políticas corporativas, tiene como finalidad establecer los principios y compromisos del Grupo Libertas 7, en el marco de la sostenibilidad, de la seguridad y salud en el trabajo y del bienestar organizacional, implica a todos los estamentos, y su ámbito se extiende a los factores y condiciones que afectan o podrían afectar a la salud y a la seguridad de su personal, proveedores, clientes, contratistas y otros colaboradores.

PRINCIPIOS RECTORES

- Libertas 7 asume los valores de **seguridad y salud** en el trabajo y del bienestar ocupacional en todos los niveles y en todas sus áreas de actividad. La seguridad y salud en el trabajo, se integra en la estrategia de la organización, asumiendo que la responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos corresponde a toda la Compañía y, por tanto, a todos.
- La Compañía considera el **valor de las personas**, como su principal activo, por lo que se busca establecer entornos de trabajo que potencien las capacidades de los que forman parte de la organización, garantizando un elevado nivel de seguridad, salud y bienestar, promoviendo la mejora de las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales.
- El eje central de la presente política se encuentra en la **actividad preventiva**.
- La **participación**, se considera elemento central para la mejora continua de la acción preventiva, y ello a través de la información, formación, consulta e implicación de todas las personas de la organización.

NUESTROS COMPROMISOS

- Mantener **condiciones de trabajo seguras y saludables** que eviten daños y deterioros de la salud física, mental y cognitiva de las personas que forman parte de la organización, en el contexto de riesgos y oportunidades de la Compañía.
- **Extender el alcance de la gestión** de la seguridad y salud a nuestros proveedores, contratistas y a las entidades externas que prestan servicios en nuestras instalaciones, introduciendo criterios preventivos en los contratos de obras, servicios y suministros.

- Establecer actuaciones que permitan la **detección precoz** que suponen los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud e identificar y proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos.
- **Revisar y evaluar** los resultados en salud y seguridad y ello con objetivos medibles que permitan obtener conclusiones relacionadas con la adecuación de los puestos de trabajo a las personas determinando si es necesario mejorar las medidas de prevención y protección.
- Garantizar la participación de todas las personas de Libertas 7 en todo lo que pueda afectar a la seguridad y salud en el trabajo, manteniendo abiertos **canales de comunicación** con las personas de la organización, así como con contratistas, clientes, proveedores.
- Establecer y mantener relaciones de **colaboración con las Administraciones Públicas** competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales de riesgos laborales y cumplir de igual manera otros requisitos no reglamentarios que Libertas 7 suscriba.
- Desarrollar las **actividades de formación, información y sensibilización**, fomentando una cultura preventiva y de formación continua y actualizada.
- **Favorecer los sistemas de protección colectiva** sobre los individuales.
- Declarar que la responsabilidad en la gestión de la seguridad y salud es una **función de Dirección**, que debe administrarse a cualquier nivel, con igual dedicación y entrega con la que se gestiona el resto de actividades que le han sido delegadas.
- **Revisar y actualizar** la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo periódicamente, adaptándola a los cambios del entorno.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser conocida por toda la plantilla, así como por proveedores, clientes, contratistas y colaboradores, de modo que puedan demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y tengan la capacidad de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

Consideramos la seguridad y salud en el trabajo como compromiso y responsabilidad de todos, por lo que todos tenemos la obligación de ejercer la Prevención de Riesgos Laborales en nuestro trabajo diario.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2022.